



RECONOCE BIENIOS

RESOLUCION EXENTA N° 32 /

DALCAHUE, 04 DIC. 2015

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere el artículo 48° del D.F.L. 1/97 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto de los Profesionales de la Educación; el Decreto N° 264 del 26.07.91 que reglamenta la Asignación de Experiencia, y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A, que proclama Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

El Certificado Colegio Espíritu Santo del Verbo Divino, Certificado IER Castro, Certificado Escuela Teresa de Los Andes, Certificado IER Castro, los Contratos de Trabajo de fecha 01/04/13, 03/03/14, 01/03/15, suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y doña Miriam de Lourdes Díaz Castro, Rut. N°

RESUELVO:

1°: RECONOCESE, el derecho a percibir Bienios, desde la fecha que se indica en hoja anexa, a los Profesionales de la Educación que se señalan en el documento, y que forma parte integral de esta Resolución.

disposiciones legales vigentes.

2°: PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MANUEL GALLARDO AGUILAR
SECRETARIO GENERAL

JAPM/MGA/JCSC/agv.



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
PRESIDENTE

ANEXO A RESOLUCION EXENTA N° 32 DE FECHA 04 DIC. 2015

NOMINA DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION CON DERECHO A PERCIBIR BIENIOS

R.U.T	NOMBRE	Certificado Colegio Espiritu Santo del Verbo Divino	Certificado IER Castro	Certificado Corp. Mun. De Castro Esc. Teresa de Los Andes	Certificado IER Castro	Tiempo servido Corporación Mun. Dalcahue Al 01-04-2015	Años de servicio al 01-04-2015	N° BIENIOS CUMPLIDOS
	JIAZ CASTRO MIRIAM DE LOURDES	04 años	04 años	06 años 02 meses	01 año 10 meses	02 años	18 años	09



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue